

DECRETO N° **1868**

NEUQUÉN, 01 NOV 2001

El Informe N° 2526/01 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el cual eleva Oficio s/n° del mes de octubre de 2001 del Tribunal Superior de Justicia referente a autos caratulados: "HERNÁNDEZ GREGORIO C/MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (Exp. N° 216028/98) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en calle Rivadavia N° 205, 7° piso, de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha dispuesto trabar embargo por la suma de \$ 8.412,74, con más la suma de \$ 2.500.- presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, cuyo importe debe ser depositado dentro del plazo de cinco días en el banco Provincia del Neuquen -Sucursal Rivadavia-, sector Depósitos Judiciales, a la orden de dicho Juzgado y de la causa;

Que la providencia que dispone la medida en su parte pertinente textualmente dice: "Neuquen, 14 de septiembre de 2001. Líbrese oficio, a los fines ordenados a fs. 91, a la Mdad. de Neuquen, como se pide. Fdo Dra. Norma Poza, Juez";

Que el Dr. Jorge Mena y/o quién el indique, están facultados para correr con el diligenciamiento de la presente, pudiendo realizar cualquier acto tendiente al mejor cumplimiento de lo ordenado;

Que interviene la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas;


Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ ...//2º


FERNANDO RIPOLLANO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...//12°

GREGORIO C/MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (Exp. N° 216028/98), por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.412,74), más la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, en cumplimiento del Oficio s/n° del mes de octubre de 2001 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco; según lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO QUIROGA
Director de Despacho
Secretaría General de Gobierno